

Art.1. El Club Atletismo 10K VALENCIA organiza, en colaboración con la Fundación Deportiva Municipal, la 3ª edición de la carrera a pie "MILLA VALENCIA". La misma tendrá lugar en la ciudad de Valencia el día 8 de Enero de 2017 por un circuito 100% urbano y sobre asfalto.

Art.2. El Recorrido constará de 1.609m, cuyo circuito y distancia están HOMOLOGADOS por la R.F.E.A.

Art.3. La salida se dará el citado Domingo 8 de Enero a partir de las 09:00 a.m. desde el Paseo de la Alameda, Valencia, quedando la meta instalada en el mismo punto. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 15 min.

Art.4. Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil concertada por el C.A. 10K VALENCIA. Estarán excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones para Milla Valencia darán comienzo el 19 de Diciembre de 2016 a las 12:00h. Las mismas podrán efectuarse tanto on line, a través de www.10kvalencia.com y www.sportmaniacs.com, como de manera presencial en las tiendas especializadas Evasion Running de Valencia (C/ Hernández Lázaro 7 y C/ Conde Salvatierra 27).

INSCRIPCION GENERAL

3€, incluyendo todos los servicios habituales de la prueba (entre otros: seguro, dorsal chip, feria del corredor, masajes, guardarropa, cajones de salida, avituallamientos, animación musical, premios y trofeos, envío sms, bike park, carrera infantil 10Kids, team village para clubes y bolsa del corredor, sin RUNNING PACK (camiseta, manguitos y braga para cuello tipo Buff). Esta modalidad dispondrá de un límite de 1.609 dorsales.

La inscripción tendrá la posibilidad de realizar una APORTACION SOLIDARIA, que con un incremento de 3€, la Organización donará a la Asociación Valenciana de Parálisis Cerebral (AVAPACE) en nombre de todos los participantes que opten por esta opción.

Las inscripciones de los participantes que no posean licencia en vigor (nacional o autonómica) o alguno de los "carnets corredor" reglamentarios, tendrán un incremento de 0'50€ en concepto de Licencia de Día Autonómica de la FACV. www.10kvalencia.com

Art.5. La Organización tiene previsto efectuar 2 clasificaciones independientes con arreglo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS

Absoluta Masculino

Absoluta Femenino

Habrará trofeos y premios de material deportivo para los 3 primeros/as clasificados/as de cada categoría.

Art.6. Podrá participar cualquier persona que lo desee sin importar condición, sexo o nacionalidad de acuerdo con las limitaciones establecidas en la Normativa FACV y RFEA para las pruebas de ámbito autonómico, que hayan cumplido 12 años el día de la prueba.

Art.7. Toda persona que corra sin estar inscrita ó sin mostrar visible el dorsal en el pecho, lo hará bajo su responsabilidad y no podrá participar de avituallamientos, trofeos ni obsequios. Así mismo, no estará amparada por la Póliza de seguro contratada y quedará terminantemente prohibida su entrada en línea de meta, estableciendo la Organización y Jueces de la FACV los mecanismos y controles oportunos para evitar dicha entrada.

No está permitido (en aplicación del Artº 144 del RIA) correr acompañado de personas no participantes en la misma, vayan a pie o en algún tipo de vehículo, ni llevar niños en brazos o en cochecitos, así como tampoco se permite correr con animales, carros, etc. Esta prohibición se extiende a toda la carrera y muy especialmente en la llegada a meta, siendo su inobservancia motivo de posible descalificación por parte del juez árbitro.

Art.8. El recorrido estará debidamente señalado por la organización. Existirá 1 puesto de avituallamiento líquido en meta.

Art.9. Los servicios sanitarios y las ambulancias, coordinados por el equipo médico del C.A. 10K VALENCIA, estarán ubicados en la zona de Salida/Meta y cerrando la carrera junto con el coche escoba. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar en el reverso del dorsal de la prueba o en el apartado “observaciones” al formalizar la inscripción. Puede también hacerlo saber a la Organización a través del mostrador de incidencias tanto en la Feria del Corredor como en la salida hasta minutos antes del inicio de la prueba.

Art.10. Los únicos vehículos que podrán seguir la carrera, serán los autorizados por la organización y estarán debidamente señalizados.

Art.11. La carrera estará controlada por el Comité de Jueces de la F.A.C.V. Durante la prueba se llevará el dorsal-chip en la parte delantera, de forma visible y sin doblar. La no observancia de éste artículo será causa de descalificación.

Art.12. Los dorsales-chip se entregarán en la FERIA DEL CORREDOR (ver Reglamento 10K VALENCIA IBERCAJA 2017). Podrán existir controles de tiempo a lo largo del recorrido. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el dorsal-chip que facilita la organización no pudiéndose utilizar el chip propio del corredor. L@s corredor@s podrán comprobar el buen funcionamiento de su dorsal-chip en el stand que la organización habilitará para tal fin en la Feria del Corredor.

Art.13. La organización se reserva el derecho de establecer metas volantes en cualquier momento, siempre con más de dos días de antelación, y se compromete a avisar a todos los participantes de su colocación y del punto kilométrico exacto.

Art.14. Descalificaciones:

a_ El servicio médico de la competición y los jueces árbitros están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

b_ Todo atleta que no realice el recorrido completo

c_ Todo atleta que no lleve visible el dorsal-chip o que doble el mismo.

d_ El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas

ante la Organización al margen de lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento.

Art.15. Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro de la prueba, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste se podrá presentar reclamación por escrito y acompañada de un depósito de 100€. Si no hay Jurado de Apelación la decisión del Juez Arbitro es inapelable.

Art.16. Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida en la Carrera, aceptan el presente Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

Art.17. Las inscripciones ya pagadas, así como los dorsales, son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El importe de la inscripción no será retornable ni transferible. No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos. Asimismo no se permitirá el acceso a vehículos "no autorizados", por la seguridad de los corredores.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservan la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleven visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a lo que figuren en su DNI o ficha federativa, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, incumpla cualquier otra norma contemplada en las Normas de la FACV, RFEA e IAAF.

Art.18. Al inscribirse en la MILLA VALENCIA, los participantes dan su consentimiento para que el Club Atletismo 10K Valencia, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

Los participantes autorizan a Ibercaja para el tratamiento de los datos de carácter personal a los que tenga acceso como consecuencia de la inscripción en el evento deportivo para las finalidades de oferta o comunicaciones publicitarias y promocionales y contratación de productos y servicios de la entidad, autorización expresamente para que el envío de las comunicaciones publicitarias o promocionales pueda ser realizado por medio de correo postal, teléfono, fax, SMS, correo electrónico o a través de otros medios de comunicación electrónica equivalente.

El participante autoriza, salvo que manifieste su negativa en la opción habilitada para ello, la cesión de sus datos a la/s entidad/es Organizadoras y patrocinadoras de este acto, identificadas en la presente solicitud y cuyo domicilio y actividad se encuentran disponibles en www.ibercaja.es, con fines publicitarios y de prospección comercial, de forma que dicha Entidades puedan dirigirles ofertas de los productos y servicios que comercializan por cualquier medio, incluso por correo electrónico, sms o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Le informamos que puede ejercitar frente a esa Entidad/es sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales. Le informamos, asimismo, que puede ejercer sus derechos de revocación, acceso, oposición, rectificación y cancelación de sus datos personales dirigiéndose a Ibercaja y en los ficheros del resto de las entidades del grupo Ibercaja, dirigiéndose por escrito, acreditando su identidad, al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Ibercaja(Plaza Basilio Paraíso,2 - 50008 Zaragoza o a atencioncliente@ibercaja.es).

Los participantes a la prueba podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Divina Pastora Seguros en la dirección de correo electrónico atencion.clientes@divinapastora.com o en la dirección de correo postal: apartado de correos 1280, 46080 Valencia, con la referencia "Protección de datos personales". En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro.

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información del corredor con la debida antelación y difusión.

CONSIDERACIÓN FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FACV, RFEA e IAAF, para la temporada 2015/16.